



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2013, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 355/2013 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida y se emplaza a los interesados en el mismo. (2013061258)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento abreviado 355/2013, promovido por María del Pilar Chaves Reyman contra la Resolución de 20 de marzo de 2013 del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la corrección de errores efectuada en la formalización de adscripción a plaza de nueva plantilla de personal estatutario de la Gerencia de Área de Salud de Badajoz y Llerena-Zafra.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, a 2 de julio de 2013.

El Secretario General,
CÉSAR SANTOS HIDALGO